

S A L I D A	 Sindicato Médico Andaluz	Nº 81
	12 marzo 2020	
	REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ	

**PRL: GUÍA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS Y ORIENTACIONES DE ACTUACIÓN PARA DELEGADOS DEL SINDICATO MÉDICO, SUS AFILIADOS Y PERSONAL FACULTATIVO EN GENERAL**

-----

**INTRODUCCIÓN**

La situación actual de la epidemia por coronavirus hace que dispongamos de gran cantidad de información, desde todas las perspectivas posibles, para el abordaje de la misma. Procedimientos, manuales de manejo en las distintas situaciones y áreas de trabajo, notas informativas, etc., etc., etc. Y, además, cambiantes, como lo va siendo el conocimiento de la infección y sus circunstancias. Todas son necesarias y de todas debemos tener conocimiento. Pero también dificultan el hacernos una idea clara de cómo actuar y con que contar para protegernos en cada situación concreta.

Por eso ***aquí pretendemos recopilar, solo y exclusivamente, todas las medidas de protección que debemos adoptar, cumplir y hacer cumplir y que están recogidas en la normativa que se nos va entregando y actualizando sobre el proceso, así como tener los medios necesarios para trabajar seguros.*** No busques aquí nada relacionado con los aspectos clínicos, analíticos, asistenciales o cualquier otro no relacionado con la protección ante el riesgo en el trabajo de nosotros, los profesionales, de una infección recogida en el listado de enfermedades profesionales como tal. Demasiadas veces trabajamos, a pesar de tanta información, sin los medios suficientes que imponen los procedimientos. Por eso, la primera consideración que debemos tener muy clara es exigir que los medios de protección los tengamos con nosotros antes de empezar la actividad de cada día. No empecéis hasta que los tengáis. Es irresponsable trabajar sin medios de protección, pero aún más, no proporcionarlos.

**¡ATENCIÓN!** EN TODOS LOS CASOS EN QUE OS VEÁIS OBLIGADOS A PEDIR LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN PORQUE FALTEN, CUMPLIMENTAD EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO 13 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SAS (COMUNICACIÓN DE RIESGO Y PROPUESTA DE MEJORA), QUE TENÉIS DISPONIBLE EN LA WEB DEL SAS y del que cumplimentamos la información al final de esta guía.

**DESARROLLO**

Describimos ahora las medidas de protección que debemos cumplir todos para evitar el contagio por coronavirus, en las diversas situaciones en que podamos encontrarnos y los equipos de protección individual (EPI) de los que disponemos.

## 1) GENERAL:

- EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN ES LA MEDIDA MÁS EFICAZ Y EFECTIVA PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS Y DEBE FORMAR PARTE DE TODOS LOS PASOS DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE INTERVENGAMOS. Y SIEMPRE EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- Antes del contacto con el paciente.
- Antes de realizar una técnica aséptica.
- Después del contacto con fluidos biológicos.
- Después del contacto con el paciente.
- Después del contacto con el entorno del paciente.
- Antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.

- La inactivación del virus de cualquier superficie (y aquí es importante recordar nuestros utensilios de trabajo que puedan tomar contacto con el paciente) es efectiva en un minuto con:

- solución de etanol (alcohol al 62-71%)
- peróxido de hidrógeno (agua oxigenada al 0,5%)
- o hipoclorito sódico (lejía al 0,1%)

## 2) ENTRADA:

se trate de centro de Primaria u Hospital, debe disponer de:

- mascarillas quirúrgicas  suficientes para el personal, el enfermo y sus acompañantes.

- espacio para aislamiento . Hasta éste el paciente debe ir acompañado por el personal que le atiende.

¡¡¡NO EMPIECES EL TRABAJO SIN COMPROBAR QUE TIENES LAS MASCARILLAS NECESARIAS!!!

## 3) CONSULTAS (del documento técnico “Manejo en atención primaria de pacientes con COVID-19”. Mº. Sanidad. Versión de 28-2-20):

Deben tener, SIEMPRE, las mascarillas quirúrgicas necesarias para la protección del profesional, el paciente y su/s acompañantes/s. estimamos que un mínimo de 3 (4 si hay MIR también en ella).

## 4) EPI EN ATENCION PRIMARIA (del documento técnico “Manejo en atención primaria de pacientes con COVID-19”. Mº. Sanidad. Versión de 28-2-20):

- El personal que atienda a los casos en investigación o las personas que entren en la habitación de aislamiento, deberán llevar un equipo de protección individual para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya:

- bata resistente a líquidos,
- mascarilla. Aunque por el momento no existe evidencia de transmisión aérea, se recomienda como medida de precaución la utilización de mascarilla con una eficacia de filtración equivalente a FFP2 según normativa europea EN149:2001.

- guantes
- protección ocular anti salpicaduras.

- En las situaciones en las que se prevea la **generación de aerosoles**, como la nebulización o aerosolización de medicación, ventilación no invasiva, ventilación manual, intubación traqueal, aspiración traqueal, aspirado de secreciones, la traqueostomía o la resucitación cardiopulmonar se deberá reducir al mínimo el número de personas en la habitación y el personal que esté presente deberá llevar:

- Mascarilla de alta eficacia FFP3 -de un solo uso según normativa europea EN149:2001 (equivalente americana, NIOSH N95).
- Protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo.
- Guantes.
- Batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

**5) EPI EN ATENCIÓN DOMICILIARIA** (del documento técnico “Manejo domiciliario de casos en investigación. Probables o confirmados de COVID-19”. Mº de Sanidad. Versión de 27-2-20)

- Mismo EPI descrito en punto 4).
- De forma general, no deben realizarse procedimientos que generen aerosoles en la asistencia domiciliaria. Si se han de realizar procedimientos de urgencia, se avisará a los servicios de urgencias y emergencias.
- **RETIRADA DEL EPI EN DOMICILIO:** tras la asistencia al paciente, el equipo de protección individual (EPI) que use el personal sanitario se retirará en el interior de la estancia o habitación a excepción de las gafas y la mascarilla, que se retirarán fuera de la misma. Las gafas y la mascarilla se introducirán en una bolsa hermética y se llevarán de vuelta al centro de salud del que dependa el equipo y se eliminarán como residuo biosanitario de clase III o se reprocesarán, según el caso.

**6) EPI EN ATENCIÓN HOSPITALARIA** (del “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en el sistema sanitario público de Andalucía y centros sanitarios privados” Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica/Dirección General de Asistencia Sanitaria. Versión del 9 de marzo 2020):

- El personal que atienda a los casos en investigación o las personas que entren en la habitación de aislamiento, deberán llevar un equipo de protección individual para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya:
  - bata resistente a líquidos,
  - mascarilla. Aunque por el momento no existe evidencia de transmisión aérea, se recomienda como medida de precaución la utilización de mascarilla con una eficacia de filtración equivalente a FFP2 según normativa europea EN149:2001.
  - guantes
  - protección ocular anti salpicaduras.

- En las situaciones en las que se prevea la **generación de aerosoles**, como la nebulización o aerosolización de medicación, ventilación no invasiva, ventilación manual, intubación traqueal, aspiración traqueal, aspirado de secreciones, la traqueostomía o la resucitación cardiopulmonar se deberá reducir al mínimo el número de personas en la habitación y el personal que esté presente deberá llevar:

- Mascarilla de alta eficacia FFP3 -de un solo uso según normativa europea EN149:2001 (equivalente americana, NIOSH N95).
- Protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo.
- Guantes.
- Batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).
- Batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).
- Si hay disponibilidad, se valorará realizar estos procedimientos en habitaciones de presión negativa.

**7) EQUIPOS DE URGENCIAS/EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO** (del “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en el sistema sanitario público de Andalucía y centros sanitarios privados” Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica/Dirección General de Asistencia Sanitaria. Versión del 9 de marzo 2020):

- Los EPI no difieren de los descritos en los puntos 4), 5) y 6) de EPI EN ATENCIÓN PRIMARIA, DOMICILIARIA y HOSPITALARIA.
- El transporte del paciente se realizará en una ambulancia con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente.
- El personal que intervenga en el transporte deberá ser informado previamente y deberá utilizar EPI.
- Una vez finalizado el transporte, retirar el EPI y desecharlos en los puntos de recogida de residuos establecidos en el hospital. Además, se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión del resto de residuos producidos.

**8) SECUENCIA DE PUESTA Y RETIRADA DE LOS EPI** (del “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en el sistema sanitario público de Andalucía y centros sanitarios privados” Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica/Dirección General de Asistencia Sanitaria. Versión del 9 de marzo 2020):

- SECUENCIA PARA PONER EPI:

Higiene de manos - Bata impermeable - Mascarilla FFP2 o superior - Protección ocular antisalpicaduras - Guantes.

- SECUENCIA DE RETIRADA DE EPI:

Guantes - Higiene de manos - Bata impermeable - Higiene de manos - Protección ocular antisalpicaduras - Higiene de manos - Mascarilla FFP2 o superior - Higiene de manos.

**!!!ATENCIÓN!!!** Existen protocolos específicos diseñados en los propios centros que no difieren de lo descrito, pero añaden algunos pasos como poner un 2º par de guantes para retirar la bata y tercer par de guantes para retirar la protección ocular, mascarilla y gorro si se ha usado. Por eso es muy importante estar atentos y tener conocimiento de las instrucciones concretas en cada centro que instruyen, además, gráficamente, sobre cómo poner y quitar los EPI correctamente.

**CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**

La primera cuestión a tener siempre presente es que LA LIMPIEZA DE MANOS debe formar parte de nuestra sistemática de trabajo constantemente.

**TODOS LOS DÍAS ANTES DE EMPEZAR A TRABAJAR:**

Revisa si tienes todos los elementos que, según tu puesto de trabajo y funciones, debes tener para trabajar con toda la seguridad posible:

- En consultas generales, que tengas las mascarillas quirúrgicas necesarias para tu protección y la de paciente y acompañante.
- En centros de primaria, centros hospitalarios, servicios de urgencias extra y hospitalarios y servicios de emergencias 061, que haya los EPI necesarios y suficientes, según los Procedimientos de actuación para el coronavirus del Ministerio de Sanidad y las Guías de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

**- ¡¡¡SI NO TIENES LOS EPI NECESARIOS EN TU PUESTO DE TRABAJO, PÍDELOS, ¡Y NO EMPIECES A TRABAJAR HASTA QUE LO TENGAS!!!** INFORMA A TU DELEGADO PARA QUE PUEDA APOYARTE Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS.

- Si no puedes en ese momento, en cuanto puedas refleja por escrito tu petición rellenando el cuestionario del **PROCEDIMIENTO 13 DE PREVENCIÓN DEL SAS (COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA)** que tienes en la web del SAS (o se la pides a tu delegado). Te detallamos como encontrarlo en ella:

- entra en la web del SAS >>> sitúa el cursor en la pestaña “Profesionales” y se abrirá una ventana. Desplázate en ella hasta la pestaña “Prevención de riesgos profesionales” y clicas en ella >>> clicas sobre la pestaña “Sistema de Gestión” >>> clicas sobre “Procedimientos de prevención de riesgos laborales. Centros asistenciales” >>> ve a “Procedimiento 13. Comunicación de riesgos y propuestas de mejora. FASE 3” y se abren 4 archivos. El primero de ellos describe el procedimiento y es interesante que lo leáis y así os informáis que se abre un procedimiento que debe ser estudiado por la UPRL correspondiente y resuelto en un plazo concreto. El segundo, que tenéis a continuación, es el que debéis rellenar:

[Comunicación de Riesgo/Propuesta de Mejora \(40.78 KB\)](#)

Rellena en todos sus apartados y, en caso de dudas, consulta con tu delegado del Sindicato Médico. Sirva aquí como orientación básica lo que puedes hacer constar:

Descripción de factor de riesgo: riesgo de infección biológica por coronavirus durante mi actividad laboral al no disponer de (aquí el EPI del que carezcáis) al incorporarme en mi puesto de trabajo. Y describís cualquier otra/s deficiencias que tengáis. Terminad el escrito con vuestras propuestas de mejora, es decir, que os den los medios de protección adecuados que necesitáis.

Esta comunicación de riesgos puede ser individual o, lo que es más importante, de todo el personal que tenga los mismos problemas. Pero no dejéis de hacerlo. Así, las deficiencias puntuales o repetidas pasan a un registro y, sobre todo, abren un proceso que debe cerrarse con el conocimiento de la dirección del Distrito o AGS correspondiente que, a su

vez, son los responsables de los Comités de Seguridad y Salud, que deben estar muy interesados en que sus profesionales estén perfectamente protegidos y puede que, solo así, les llegue la información de los problemas diarios. Si además informáis a vuestro delegado del Sindicato Médico, ya nos preocuparemos nosotros de que los problemas lleguen a las direcciones y se resuelvan.

No olvidemos que tenemos la obligación de comunicar a nuestros superiores todas las deficiencias, problemas o condiciones de trabajo inseguras que detectemos o suframos en nuestro trabajo. Al mismo tiempo, es obligación de la empresa que trabajemos seguros y protegidos. No estamos, por tanto, denunciando nada, sino poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas.

**¡¡¡PERO BAJO NINGÚN CONCEPTO TRABAJES SIN EPI A MANO O PUESTO!!!**



Pedro M<sup>a</sup>. Torres Estudillo

Vocal de PRL